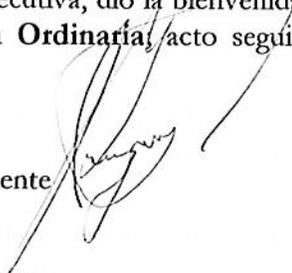




Acta N° 9
Quinta Sesión Ordinaria
29 de enero de 2016

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día veintinueve de enero del dos mil dieciséis, en uso de la palabra, la licenciada Sofía L. Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Quinta Sesión Ordinaria**, acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda
En representación del Srio. de Ayuntamiento

Presente 

C. Ma. Elena Sánchez López
Síndico Primera

Presente

C. Gerardo I. Canales Martínez
Tercer Regidor

Ausente (Se integró más tarde)

C. Graciela Josefina Reyes Pérez
Décima Regidora

Ausente con aviso

C. Eduardo José Cruz Salazar
Décimo Primer Regidor

Ausente 

Lic. Gilda G. Guajardo Garza
Secretaria de Administración

Presente 

Lic. Carlos De la Garza Garza
En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería

Presente 

Lic. Sofía L. Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

Presente 

C.P. Karla Nelly Puente Rosales
En representación del Srio. de Contraloría
y Transparencia

Presente 

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quinta Sesión Ordinaria



Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez
Contralor Ciudadano K2

Ausente con aviso

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

Presente

C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros
Contralor Ciudadano K4

Presente

Lic. Rafael Eduardo de la Garza Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente

Dr. Juan Antonio Cuellar López
Contralor Ciudadano K6

Ausente

INVITADOS

Ing. Ramiro Morales Martínez
Director Operativo de la Sría. Serv. Públicos

Presente

Lic. Nancy Escalona Verástegui
Coord. Administrativa

Presente

Dr. Hernán Ramírez Vela
Director de Servicios Médicos

Presente

Dr. Abel Canchola Olague
Coordinador de Consulta Externa

Presente

Dr. Arnoldo Garate Tadeo
Coordinador de Servicios Externos

Presente

Ing. Manuel Medrano Martínez
Director de Tecnologías

Presente

Como punto dos, la licenciada Leal Herrera dio lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quinta Sesión Ordinaria



3. Contratación Directa por Excepción del Arrendamiento de una Máquina Recicladora de Carpeta Asfáltica”.
4. Aprobación de la Convocatoria del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-03/2016, “Contratación del Suministro de Carpeta Asfáltica”.
5. Aprobación de la Convocatoria del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-01/2016, “Contratación del Servicios de Gabinete y Estudios para la Clínica del Servicio Médico”.
6. Aprobación de la Convocatoria del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-02/2016, “Contratación de Servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos”.
7. Aprobación de la Convocatoria del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-04/2016, “Adquisición de Equipo para el crecimiento de almacenamiento e infraestructura para servidores y solución de respaldo para para bases de datos Municipal”.
8. Asuntos Generales
9. Clausura.

Antes de aprobar el orden del día, solicitó a los miembros del Comité su aprobación para agregar un tema más al orden del día: 7.-Contratación Directa por Excepción del Suministro de Medicamentos para la Clínica de Servicio Médico. Y recorrer la numeración de los temas siguientes para quedar de la siguiente forma:

7. Contratación Directa por Excepción del Suministro de Medicamentos para la Clínica de Servicio Médico
8. Aprobación de la Convocatoria del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-04/2016, “Adquisición de Equipo para el crecimiento de almacenamiento e infraestructura para servidores y solución de respaldo para para bases de datos Municipal”.
9. Asuntos Generales
10. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, el orden del día con las modificaciones antes señaladas.

Siguiendo con el desahogo del orden del día, la Directora de Adquisiciones, pasó al **punto tres.-** Contratación Directa por Excepción del Arrendamiento de una Máquina Recicladora de Carpeta Asfáltica”.

Solicitud de Contrato N° 3324

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quinta Sesión Ordinaria



Objetivo:

Contratar el arrendamiento de una máquina recicladora de carpeta asfáltica, marca Bagela, tipo BA7000 de 7-siete toneladas por hora, modelo 2015.

Vigencia del contrato

01 de febrero al 31 de marzo de 2016

Proveedor:

DANIELLA ALEJANDRA AYALA GONZÁLEZ

Monto:

Arrendamiento: \$ 392,080.00 (\$169,000.00 más I.V.A., mensual) I.V.A. incluido.

Insumos: \$ 45,240.00 I.V.A. incluido (200 bolsas de 5 lb. de rejuvenecedor de asfalto)

Antecedentes: Esta máquina recicladora de carpeta asfáltica (marca Bagela, tipo BA7000 de 7-siete toneladas por hora, modelo 2015) permite reciclar la carpeta asfáltica retirada en el sitio, reutilizándola en el mismo lugar en donde fue retirada; generando así ahorros considerables, tanto en la adquisición como en el traslado de carpeta desde la planta hasta la ubicación de los trabajos de reparación, así como horas-hombre, también evita estar supeditados al suministro de carpeta por parte de las empresas suministradoras para el mantenimiento o reparación de las vías públicas, en días y horarios en que éstas no pueden realizar el suministro.

Ventajas:

Recicla la carpeta asfáltica

Produce carpeta en cualquier clima (frío, calor, o con humedad)

Se corrigen en menor tiempo los daños que se presenten en la carpeta asfáltica.

Cabe resaltar que la C. Daniella A. Ayala González, es la única persona autorizada para comercializar, ofrecer o distribuir en este país (México) la tecnología utilizada por la empresa México Bagela, para la distribución de sus productos. Tal es el caso de la máquina recicladora de carpeta asfáltica marca Bagela, tipo BA7000.

En uso de la voz, la licenciada Gilda Guajardo comentó que en la cotización de Bagela se incluía al operador capacitado para el uso de la máquina. Interviniendo el ingeniero Ramiro Morales a fin de comentar que se tenía la opción del arrendamiento con o sin operador, pero que lo más recomendable es que la máquina sea operada por la misma empresa, para un mejor servicio durante estos dos meses de arrendamiento, previo a que se tome la decisión de compra la máquina o seguirla arrendado, caso en el que se capacitaría al personal de la Secretaría de Servicios Públicos para su operación.



La licenciada Leal Herrera agregó que otros equipos pesan hasta 40 mil kilos y con 18 metros de largo, estas son de dos metros y pesan mucho menos, además de que recicla 7 toneladas por hora, y las otras máquinas tardan hasta 5-cinco horas. En comparación a lo que podría ocasionar la operación diaria es mucho menor tiempo que implica esta máquina en relación con otras.

El contador Treviño preguntó si representaba esta máquina un avance en la tecnología, un salto cuántico de tal naturaleza. Respondiendo el ingeniero Morales que es una tecnología desarrollada en Alemania, la cual se ha usado en Europa, Canadá y Estados Unidos, por lo que consideramos que esta máquina puede ser una alternativa al suministro de carpeta caliente, no eliminar el surtido de la carpeta, tiene muchas ventajas en cuanto a la operatividad porque puede ir uno al lugar se recicla, se vuelve a derretir y se le agrega un aditivo y se produce carpeta; nosotros estamos pidiendo 60-sesenta días para probarla porque los materiales que se usan en Europa y Estados Unidos pueden variar, en comparación con los materiales que se utilizan aquí, además la edad de los pavimentos donde se va a aplicar puede ser también una variante. Dentro de lo que se va a utilizar para las pruebas de estos 60-sesenta días se pretende ver si el resultado de lo que se mete a reciclar va 100 a 100, es decir que si abrimos un hueco de 10 metros cuadrados se va cubrir en su totalidad con la carpeta reciclada. La tecnología es muy innovadora, pero tenemos que verla trabajando en el campo, es una máquina quemadora de diesel, lo que se recicla con la lumbre, es puro calor, sale a 165 grados, como se pide y las pruebas de laboratorio de los que se recicla cubren las normas, pero falta verla anclada en suelo por un periodo, para ver el rodamiento de los vehículos y cómo se comporta con el calor y con las lluvias.

El contador Treviño preguntó las características del material de piedra caliza que tenemos aquí se presta para este tipo de aditivo y proceso. Respondiendo el ingeniero Morales, precisamente esto es lo que queremos comprobar.

El ingeniero Rafael Zapata, con respecto a los materiales es muy diferente el material que tenemos aquí en la región al que se utiliza en otros países y aún en otros estados de la República Mexicana; la caliza de aquí es muy suave por eso tenemos tanto problemas de deterioro de las carpetas, ese puede ser un problema grande; ahora esa máquina en particular de dimensiones pequeñas yo no la conocía, conozco las otras grandes recicladoras a las que les llaman "dragones", las cuales están tiradas en todos los municipios porque no funcionan como es debido, y yo tengo varias dudas con respecto a esto, cuando se utiliza una máquina recicladora es para renovar la carpeta asfáltica, no para renovar baches, ya que no funciona si hay baches o hundimientos.

Respondiendo el ingeniero Ramiro Morales que el proveedor sugiere que el material que se saque de los bacheos normales se almacene y la máquina se llevaría al almacén para reciclar la carpeta.



El ingeniero Zapata hizo hincapié en el procedimiento a seguir, ya que se tendría que levantar la carpeta con cuidado para no contaminarla con la estructura del pavimento, almacenarla, arreglar el bache, traer la carpeteadora, meter el material de carpeta que se sacó y los aditivos y recarpetear.

Por otra parte la licenciada Gilda Guajardo preguntó el tamaño de la máquina; respondiendo el ingeniero Morales que el proveedor ofrece tres tamaños, y que ésta era la mediana, la cual estaba inspirada con un camión de tres y media y que no ocupaba mucho espacio.

La licenciada Gilda Guajardo comentó que si la máquina era pequeña, entonces se podía utilizar también para los baches, ya que la ventaja es que se ahorraría en el precio de la carpeta. Agregando que los pavimentos de las calles de este Municipio estaban muy dañados y agrietados, por lo que había que empezar a rehabilitar este tipo pavimentos.

El ingeniero Zapata comentó que esa máquina no podía funcionar en tramos largos, si era muy chica.

El ingeniero Morales respondió que es para bacheos de 80, 100 ó 150 metros, aclarando que había un detalle ya que el bacheo ambulante es un bache por un agujero, el procedimiento esa seguir es que una cuadrilla lo repara y lo tapa, en cambio en el bacheo fijo se llega con la cortadora, se corta, se levanta con la retro, se arregla la estructura, si hay necesidad y se aplica la capeta, bien puede ser un tramo de 10 por 5, 10 por 10, 10 por 15. Por lo que esta máquina se utilizaría para el bacheo fijo, también si la planta no produce carpeta porque llovió, y se les mojaron los materiales, teniendo el Municipio carpeta limpia, ésta se mete a la máquina, se cargan los camiones y se van a reparar, logrando una disponibilidad de carpeta todo el tiempo.

El ingeniero Zapata preguntó si los aditivos que se utilizarán son para prevenir alguna contaminación. Respondió el ingeniero Ramiro Morales que el rejuvenecedor es el que le da vida a la carpeta.

Agregando la licenciada Gilda Guajardo que esta máquina recicladora va a traer reducción de costos en la compra de la carpeta. Aclarando que no es una máquina que va a bachear, sino que es recicladora de carpeta. A la vez, solicitó que en el acuerdo de excepción se establezcan las características específicas de la tecnología de la máquina recicladora, solicitó que se tome video del funcionamiento. Y que se realice un análisis financiero al final del arrendamiento.

Por otra parte, y a petición de los miembros del Comité, se solicitará una prueba de laboratorio de la carpeta reciclada.

No habiendo más comentarios al respecto, la licenciada Sofía Leal sometió a consideración del Comité la contratación por excepción del arrendamiento de una Máquina Recicladora de Carpeta Asfáltica, marca Bagela, tipo BA7000 de 7-siete toneladas por hora, modelo 2015, con



la C. Daniella Alejandra Ayala González (distribuidora autorizada en México por Bagela), con R.F.C. AAGD 810215JG8, por un monto de \$392,080.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, por una vigencia a partir del 1 de febrero hasta el 31 de marzo del 2016, así como del suministro de 200-doscientas bolsas de 5 lb. de rejuvenecedor de carpeta asfáltica, por un monto de hasta \$45,240.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Fundamento Legal:

Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:

Fracción II: "No existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural".

Fracción IX: "Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios de marca determinada.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos la contratación por excepción del arrendamiento de una Máquina Recicladora de Carpeta Asfáltica, marca Bagela, tipo BA7000 de 7-siete toneladas por hora, modelo 2015, con la C. Daniella Alejandra Ayala González (distribuidora autorizado en México por Bagela), con R.F.C. AAGD 810215JG8, por un monto de \$392,080.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, por una vigencia a partir del 1 de febrero hasta el 31 de marzo del 2016, así como del suministro de 200-doscientas bolsas de 5 lb. de rejuvenecedor de carpeta asfáltica, por un monto de hasta \$45,240.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. Con fundamento en el artículo 42, fracciones II y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Con el agregado de las características de la máquina recicladora en el acuerdo de excepción.

Punto cuatro.- Aprobación de la Convocatoria del Concurso pro Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-03/2016, "Contratación del Suministro de Carpeta Asfáltica".

Solicitud de Contrato N° 3319

Comité de Adquisiciones

Acta de Acuerdos de la Quinta Sesión Ordinaria



Objetivo:

Contratación del Suministro de Carpeta Asfáltica para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Vigencia del contrato

01 de marzo 2016 al 31 de diciembre de 2016

Etapas del Concurso

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Comité de Adquisiciones	Fallo
03-feb	12-feb	19-feb	22-feb	26-feb

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

2.2.1. El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente requiere de 6,000-seis mil toneladas de carpeta asfáltica, distribuidas de la siguiente manera: 3,000-tres mil toneladas aproximadamente entregadas en obra y 3,000-tres mil toneladas aproximadamente entregadas a la convocante en la planta de la adjudicataria.

2.2.2. La carpeta asfáltica a ofrecer deberá de cumplir con las siguientes especificaciones:

- a) Mezcla de carpeta asfáltica con granulometría de 1/2 a 3/4, fina.
- b) Entregado en planta y/o en obra a una temperatura de entre 150° C a 165°C.

2.2.3. La adjudicataria se obliga a tener disponible y de manera inmediata el producto solicitado en las presentes bases. La adjudicataria deberá de surtir en planta o en obra en un horario de lunes a sábado a partir de las 8:00 horas hasta las 16:00 horas.

2.2.4. En los casos en que el personal de la convocante acuda a la planta de la adjudicataria a surtir carpeta asfáltica, la adjudicataria deberá de registrar en un vale y/o bitácora, la hora de llegada, la hora de salida y las toneladas surtidas, considerando que entre la hora de llegada y la hora en que empiecen a surtir el producto deberá de transcurrir un tiempo no mayor a 30 minutos. La adjudicataria deberá de entregar original o copia del vale al personal de la convocante que acuda a su planta.

2.2.5. Tratándose de producto entregado en obra, la adjudicataria deberá surtirlo en un plazo no mayor a 24 horas, a partir de la recepción de la orden de compra o solicitud correspondiente, emitida por la Convocante, en viajes mínimos de 9-nueve toneladas.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quinta Sesión Ordinaria



2.2.6 En caso de requerirse el producto en días festivos o domingos o fuera de los horarios establecidos en el punto 2.2.3 de las presentes bases, la adjudicataria se obliga a surtir el producto solicitado por la convocante previa solicitud realizada como mínimo 24 horas de anticipación, lo anterior dado que los trabajos de bacheo nocturno y trabajos que por condiciones extremas causados por acontecimientos meteorológicos, la convocante necesite realizar, es decir, la adjudicataria deberá tener la posibilidad de trabajar en las noches para poder entregar el producto en horario nocturno cuando así se requiera por la convocante, previa solicitud por escrito. En estos casos la convocante deberá de solicitar a la adjudicataria como mínimo 9-nueve toneladas de carpeta asfáltica.

A partir de y durante la vigencia del contrato, la adjudicataria deberá comunicar dentro los primeros diez días naturales de cada mes, mediante oficio, dirigido a la Dirección de Adquisiciones, el precio de la tonelada de materia prima AC-20 LAB Planta Pemex autorizado por Pemex para el mes respectivo, independientemente de si hubiera o no variaciones en precio de Pemex. A dicho oficio deberá anexar copia de la pantalla del portal de Pemex donde se publica el precio del AC 20, del mes que corresponda.

De acuerdo a lo anterior, si se acredita que, durante la vigencia del contrato, el precio del AC-20 LAB Planta de Pemex, sufre alguna variación mensual, a la alza o a la baja, el precio ofertado por la adjudicataria en su propuesta económica se ajustará tomando como base que el 4.6%-cuatro punto seis por ciento de 1-una tonelada de carpeta asfáltica se compone de materia prima AC-20, es decir, que 1-una tonelada de carpeta asfáltica contiene 46-cuarenta y seis kilogramos de materia prima AC-20.

El ajuste de precios se aplicará a partir del día de cada mes en donde se presente variaciones en los precios del AC-20 LAB Planta de Pemex, por lo que a partir del día del aumento, la adjudicataria deberá comenzar a facturar, cuando aplique, con el precio ajustado.

RESUMEN DE BASES DEL CONCURSO

PROPUESTA TÉCNICA

Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo N° 1
Que no se encuentren bajo los supuestos del Artículo 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.
Presentar declaración de integridad mediante escrito.

PROPUESTA ECONÓMICA

Cotización en base al anexo N° 2
Garantía de sostenimiento de la propuesta.
Carta de no adeudos.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quinta Sesión Ordinaria



CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El criterio de evaluación de propuesta y adjudicación del contrato será por evaluación de Oferta Económica.

El ingeniero Zapata preguntó si el precio de la carpeta variaba si se compraba en planta o si el proveedor lo entregaba en el lugar de la obra; respondiendo el ingeniero Morales que sí.

La licenciada Gilda Gajardo recalcó que era muy importante también analizar cuánto le costaba al Municipio enviar sus camiones hasta la planta.

Por otra parte la licenciada Sofía Leal se comprometió a invitar a participar a más empresas fabricantes de carpeta asfáltica.

No habiendo más comentarios, la licenciada Leal Herrera, sometió a consideración del Comité la aprobación de la Convocatoria y las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-03/2016, "Contratación del Suministro de Carpeta Asfáltica".

ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, la Convocatoria y las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-03/2016, "Contratación del Suministro de Carpeta Asfáltica".

Punto cinco.- Aprobación de la Convocatoria del Concurso pro Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-01/2016, "Contratación del Servicios de Gabinete y Estudios para la Clínica del Servicio Médico".

Solicitud de Contrato N° 3322

Objetivo:

Contratación del Servicio de Gabinete y Estudios para la Clínica del Servicio Médico para los derechohabientes y sus familiares.

Vigencia del contrato

01 de marzo 2016 al 28 de febrero de 2017

Etapas del Concurso

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Comité de Adquisiciones	Fallo
03-feb	15-feb	22-feb	25-feb	26-feb

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quinta Sesión Ordinaria



DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

- Partida N° 1 "Rayos X":
Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas"
Anexo N° 2 "Cotización"
- Partida N° 2 "Ecografía"
Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas"
Anexo N° 2 "Cotización"
- Partida N° 3 "Tomografía
computarizada (TAC)":
Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas"
Anexo N° 2 "Cotización"
- Partida N° 4 "Resonancia Magnética"
Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas"
Anexo N° 2 "Cotización"
- Partida N° 5 "Oftálmico"
Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas"
Anexo N° 2 "Cotización"

RESUMEN DE BASES DEL CONCURSO

PROPUESTA TÉCNICA

Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo N° 1.
Que no se encuentren bajo los supuestos del Artículo 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.
Presentar declaración de integridad mediante escrito.

PROPUESTA ECONÓMICA

Cotización en base al anexo N° 2 y 3.
Garantía de sostenimiento de la propuesta.
Carta de no adeudos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El criterio de evaluación de propuesta y adjudicación del contrato será por evaluación de
Oferta Económica

La licenciada Sofía Leal preguntó a los asistentes si tenían algún comentario, solicitando el uso
de la voz el doctor Hernán Ramírez, quien solicitó algunos cambios, tales como:

- Tiempo de atención al paciente, desde que llegó no deberá esperar más de 30 minutos;
- Tecnología digitalizada.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quinta Sesión Ordinaria



La licenciada Gilda Guajardo sugirió que los derechohabientes hicieran cita. Por lo que se acordó lo siguiente:

Estudios de urgencia, el proveedor debe de atender inmediatamente al paciente, lo cual se mencionará en el pase.

Estudios ordinarios, serán previa cita.

Los demás estudios previa cita, la cual no deberá exceder a los tres días hábiles.

Una vez otorgada la hora de la cita, el tiempo de espera del paciente no será mayor a treinta minutos.

Que cuente con aparatos digitalizados y con radiólogos especializados.

Los resultados de los estudios se deberán entregar en ese momento al paciente. Los resultados deberán ser enviados vía correo electrónico al médico que los solicite.

Se realizará una visita a las instalaciones de los participantes para comprobar el número de equipos con que cuenta el proveedor.

La licenciada Gilda Guajardo solicitó al doctor Hernán Ramírez, un listado de las variantes a considerar, tales como el número de equipo para cada tipo estudio, inmediatamente después de terminada la presente sesión. Sugiriendo que se definieran equipos como mínimo, para que se pueda garantizar un buen servicio y un listado enviado en correo electrónico con la interpretación de los estudios realizados.

El contador Treviño preguntó qué pasaría en caso de fallas del equipo. Respondiendo la licenciada Gilda Guajardo, que el Municipio enviará al paciente a otro proveedor para que le practique el estudio, a costa del proveedor (el Municipio será quien tome la decisión del proveedor al que será enviado).

Sin más comentarios al respecto, la licenciada Sofía Leal Herrera sometió a consideración la aprobación de la Convocatoria y las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-01/2016, "Contratación del Servicio de Gabinete y Estudios para la Clínica del Servicio Médico". Con las modificaciones antes descritas.

ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, la Convocatoria y las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-01/2016, "Contratación del Servicio de Gabinete y Estudios para la Clínica del Servicio Médico". Con las modificaciones antes descritas.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quinta Sesión Ordinaria



Punto seis.- Aprobación de la Convocatoria del Concurso pro Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-02/2016, "Contratación de Servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos".

Solicitud de Contrato N° 3323

Objetivo:

Contratación de Servicios de Laboratorio de análisis clínicos y toma de muestras en la clínica de Servicio Médico para los derechohabientes y sus familiares.

Vigencia del contrato

01 de marzo 2016 al 28 de febrero de 2017

Etapas del Concurso

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Comité de Adquisiciones	Fallo
03-feb	15-feb	22-feb	25-feb	26-feb

RESUMEN DE BASES DEL CONCURSO

PROPUESTA TÉCNICA

Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo N° 1

Que no se encuentren bajo los supuestos del Artículo 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.

Presentar declaración de integridad mediante escrito.

PROPUESTA ECONÓMICA

Cotización en base al anexo N° 2

Garantía de sostenimiento de la propuesta.

Carta de no adeudos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El criterio de evaluación de propuesta y adjudicación del contrato será por evaluación de Oferta Económica.

A petición de los miembros del Comité de Adquisiciones, se agregará a las bases que los resultados serán enviados, vía correo electrónico, al médico que solicita los análisis. Así como también se agregará a las bases que las muestras deberán ser guardadas por un tiempo mínimo de 3-tres días.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quinta Sesión Ordinaria



Sin otro comentario, la licenciada Leal Herrera sometió a consideración de la aprobación de la Convocatoria y las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-02/2016, "Contratación de Servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos". Con los cambios antes mencionados.

ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, la Convocatoria y las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-02/2016, "Contratación de Servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos". Con los cambios antes mencionados.

Continuando con el desahogo del orden del día, la Directora de Adquisiciones pasó al **punto siete.-** Contratación Directa por Excepción del Suministro de Medicamentos para la Clínica de Servicio Médico.

Solicitud de Contrato N° 3352

Objetivo:

Contratar el suministro de medicamentos para los derechohabientes de la Clínica de Servicio Médico por un período de dos meses.

Vigencia del contrato

01 de febrero al 31 de marzo de 2016

Proveedor:

COMERCIALIZADORA MEDIX, S.A. DE C.V.

Monto:

\$ 4,700,000.00 I.V.A. incluido.

Antecedentes: En virtud de haberse declarado desierta, en su primer vuelta, la Licitación Pública Nacional Presencial Número relativa a la Contratación del Servicio de Farmacia y Suministro de Medicamentos para la Clínica del Servicio Médico, a la que correspondió el número SA-DA-CL-17/2015, y a fin de no suspender el servicio de farmacia y suministro de medicamentos para los derechohabientes de la Clínica de Servicio Médico, y no poner en riesgo su salud, es necesario realizar la contratación por un periodo de dos meses más, tiempo requerido para poder llevar a cabo la licitación en su segunda vuelta.

Sin comentarios al respecto, la licenciada Sofía Leal, sometió a consideración de este Comité la contratación directa por excepción del servicio de farmacia y suministro de medicamentos, a favor de COMERCIALIZADORA MEDIX, S.A. DE C.V., con R.F.C. CME900910RXA, por

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quinta Sesión Ordinaria



un monto de hasta \$4,700,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100.), con una vigencia a partir del 1 de febrero hasta el 31 de marzo del 2016.

Fundamento Legal:

Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:

Fracción IV: "Derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité de Adquisiciones;"

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, la contratación directa por excepción del servicio de farmacia y suministro de medicamentos, a favor de COMERCIALIZADORA MEDIX, S.A. DE C.V., con R.F.C. CME900910RXA, por un monto de hasta \$4,700,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100.), con una vigencia a partir del 1 de febrero hasta el 31 de marzo del 2016. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Acto seguido se retiró la C. Ma. Elena Sánchez López por cuestiones de agenda, y se integra en el acta el licenciado Gerardo Canales Martínez, Tercer Regidor, a quien le dio la bienvenida la licenciada Sofía Leal Herrera.

Continuando con el desahogo del orden del día, la Directora de Adquisiciones, paso al **punto ocho.-** Aprobación de la Convocatoria del Concurso pro Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-04/2016, "Adquisición de Equipo para el crecimiento de almacenamiento e infraestructura para servidores y solución de respaldo para para bases de datos Municipal".

Requisición de compra N° 294427

Objetivo:

Crecimiento de almacenamiento e infraestructura para servidores y solución de respaldo para base de datos Municipales

Vigencia del contrato

26 de febrero al 2016 al 30 de abril de 2016

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quinta Sesión Ordinaria



Etapas del Concurso

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Comité de Adquisiciones	Fallo
03-feb	15-feb	22-feb	25-feb	26-feb

RESUMEN DE BASES DEL CONCURSO

PROPUESTA TÉCNICA

Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo N° 1
 Que no se encuentren bajo los supuestos del Artículo 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.
 Presentar declaración de integridad mediante escrito.

PROPUESTA ECONÓMICA

Cotización en base al anexo N° 2
 Garantía de sostenimiento de la propuesta.
 Carta de no adeudos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El criterio de evaluación de propuesta y adjudicación del contrato será por evaluación de Oferta Económica

En uso de la voz el ingeniero Manuel Medrano explicó la necesidad de contar con servidores en donde se almacene la información generada en el Municipio, la cual va creciendo mucho, pero que la adquisición de servidores se ha llevado a cabo paulatinamente, debido a que depende del presupuesto que la Secretaría de Finanzas y Tesorería le va asignado.

Sin más comentarios, la licenciada Herrera Leal sometió a la consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-04/2016, "Adquisición de equipo para el crecimiento de almacenamiento e infraestructura para servidores y solución de respaldo para bases de datos Municipal".

ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, la Convocatoria y las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-04/2016, "Adquisición de equipo para el crecimiento de almacenamiento e infraestructura para servidores y solución de respaldo para bases de datos Municipal".

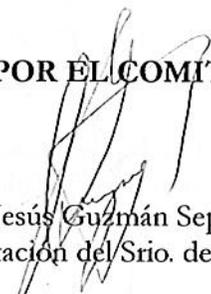
Comité de Adquisiciones
 Acta de Acuerdos de la Quinta Sesión Ordinaria



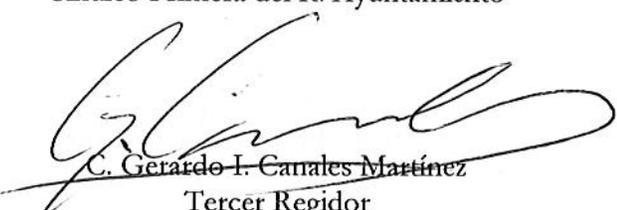
Como siguiente punto.- **Asuntos Generales**, preguntando la licenciada Leal Herrera a los asistentes si tenían algún comentario, a lo que respondieron que no. Por lo tanto dio por terminada presente sesión siendo las 11:15 horas del mismo día.

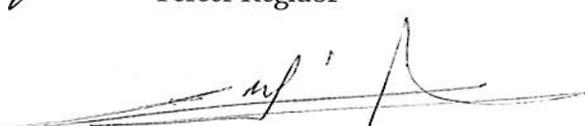
La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases forman parte de la presente acta.

POR EL COMITÉ

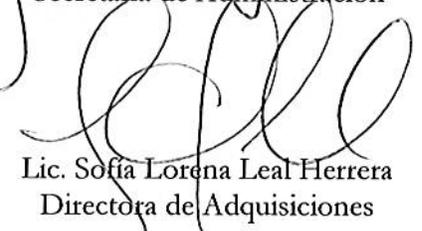

C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda
En representación del Srio. de Ayuntamiento


C. María Elena Sánchez López
Síndico Primera del R. Ayuntamiento


C. Gerardo I. Canales Martínez
Tercer Regidor


Lic. Carlos De La Garza Garza
En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería Municipal


Lic. Gilda Gabriela Guajardo Garza
Secretaria de Administración


Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones


Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quinta Sesión Ordinaria

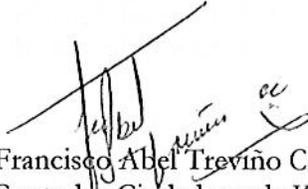


Ausente con aviso
C. Graciela Josefina Reyes Pérez
Décima Regidora

C.P. Karla Nelly Puente Rosales
En representación del Srío. de la Contraloría y Transparencia Municipal



Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano de K3

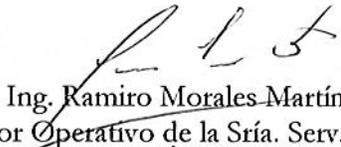


C. P. Francisco Abel Treviño Cisneros
Contralor Ciudadano de K4



Lic. Rafael Eduardo de la Garza Garza
Contralor Ciudadano de K5

INVITADOS



Ing. Ramiro Morales Martínez
Director Operativo de la Sría. Serv. Públicos



Lic. Nancy Escalona Verástegui
Coord. Administrativa

Dr. Hernán Ramírez Vela
Director de Servicios Médicos

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quinta Sesión Ordinaria




Dr. Abel Canchola Olague
Coordinador de Consulta Externa


Dr. Arnoldo Garate Tadeo
Coordinador de Servicios Externos


Ing. Manuel Medrano Martínez
Director de Tecnologías



SLLH/gccm/aaa



